



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOGobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

29-enero-2019

CLAVE: SEM002830

FOLIO TRAMITE: 177464

NOMBRE: JULIAN LARA LUZ BERTHA
UBICACIÓN: LIBERATURA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: DEGAS
CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01 enero-2019

EXTERIOR: DEPRA. INTERIOR: 6
TACOS Y LONCHES
"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE: \$1.000.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 10-abril-2019

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|----|------------|----|------------|---------|------------|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 07:00:01 a | A: | 12:00:21 p | VIERNES | SI | DE | 07:00:21 a | A: | 12:00:21 p |
| MARTES | SI | DE | 07:00:21 a | A: | 12:00:21 p | SABADO | NO TRABAJA | | | | |
| MIERCOLES | SI | DE | 07:00:21 a | A: | 12:00:21 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE | 07:00:21 a | A: | 12:00:21 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.R.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Siliang/v

APRESTO

JULIAN LARA LUZ BERTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la consumición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cerveza, lager y pastelería.
- El almacenamiento y preparación de puestos autorizados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los espacios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts de puestos de carnes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella común, situándose en puestos en que se vendan frituras o comidas similares.
- Instalarlos en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de la vía del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, será causa de la no renovación del permiso provisional.

Leyenda

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS